

AANEXO Nº 6

**Criterios técnicos para la programación de prestaciones de rehabilitación nivel primario**

“La Rehabilitación es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno (OMS)”. Pone énfasis en la prevención del deterioro del funcionamiento, en su recuperación cuando se ha visto afectado y disminuir incidencia de secuelas permanentes y enfrentar la discapacidad bajo el prisma biopsicosocial, asumiendo los desafíos de salud que nos competen como sector, desarrollando alianzas con otros actores sociales relevantes en la resolución de sus problemas.

**Estimación de la demanda en rehabilitación**

De acuerdo a la estimación realizada por OMS basada en el Estudio de Carga Global de enfermedad de 2019, en chile 3 de cada 8 personas tienen necesidades de rehabilitación.

Se sugiere, aplicar este estándar a la población inscrita, y de acuerdo a la cartera de prestaciones del establecimiento, estimar la demanda potencial.

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN**

A partir de las definiciones ministeriales plasmadas en el Modelo de Gestión Red de Rehabilitación, Orientaciones y Normativas vigentes, se plantean las siguientes actividades para programar en los respectivos niveles de atención.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **PROFESIONAL** | **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | **RENDIMIENTO** | **CONCENTRACIÓN** | **COBERTURA** | **OBSERVACIONES** |
| Evaluación Inicial | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Trabajador Social, Psicólogo | Actividad que se realiza de forma presencial en el establecimiento o domicilio, donde el profesional evalúa de acuerdo a su campo profesional y desarrolla Plan de Tratamiento Integral de acuerdo a lo definido en Orientación Metodológica 2018-2022. | 1,5-2 | 1.3 | 100% de los ingresos a un Programa Rehabilitación Integral | Usuarios con una patología que altera más de una función (ejemplo AVC, Parkinson) se recomienda evaluación de 45 minutos. Los tiempos de traslado deben considerarse en la programación de horas indirectas. |
| Evaluación Intermedia | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Psicólogo | Actividad que se realiza de forma presencia, en domicilio o remota, donde el profesional evalúa el cumplimiento de los objetivos del PTI, pudiendo realizar ajustes del mismo, derivar o dar el alta. | 2 | 2 | 100% de los ingresos a un Programa Rehabilitación Integral | Usuarios con una patología que altera más de una función se recomienda evaluación de 30 minutos. |
| Sesiones de Rehabilitación | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Psicólogo | Actividad que se realiza de forma presencial, en domicilio o remota encaminada a la habilitación/rehabilitación del déficit, la función y la actividad, y de facilitación de la inclusión. | 2-3 hora | 5-20 | 100% de los ingresos a un Programa Rehabilitación Integral | Se sugiere calcular un valor de acuerdo al perfil de usuarios atendidos y la red local (asociado a 1 PTI).  2 semanas a 3 meses. En caso de patología compleja se puede extender hasta 6 meses. |
| Actividad Terapéutica Grupal | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Trabajador Social, Psicólogo | Actividad terapéutica de tratamiento y/o educación a un grupo de usuarios por uno o más profesionales, que tienen objetivos comunas de intervención. Se puede realizar de forma presencial o remota. | 0.6 | 4-8 | 35% de los ingresos a un Programa Rehabilitación Integral | 4 a 15 usuarios por profesional con duración de 60 a 120 minutos. |
| Consejerías | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Trabajador Social, Psicólogo | Corresponde a la atención terapéutica de forma individual o familiar, cuyo objetivo es enfrentar crisis normativas, no normativas, duelo, prevención, anticipación de daño, etc. Consta de definición del problema, búsqueda de soluciones en conjunto, propuestas de soluciones, análisis de los avances y seguimiento posterior.  Se puede realizar de forma presencial o remota. | 2 hora | 3-6 año | 20% de los ingresos a un Programa Rehabilitación Integral |  |
| Actividad comunitaria | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Trabajador Social, Psicólogo | Actividades y participación del Diagnóstico Participativo Comunitario y Plan de Trabajo. Incluye las actividades de promoción, fortalecimiento de conocimientos y destrezas personales y asesorías a grupos comunitarios. | 0.5 | 4 | 100% salas deben desarrollas actividades de Diagnóstico Participativo Comunitario y Plan de trabajo | Al menos una actividad de diagnóstico participativo, una de Planificación y otras de participación y/o promoción. Estas actividades se realizan con mínimo 4 personas. |
| Aplicación de IVADEC  (A03) | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Psicólogo | Aplicación del Instrumento de Valoración del Desempeño en Comunidad (IVADEC) por profesional capacitado. Puede ser aplicado de forma presencial o remota tanto en APS como en establecimientos de mayor complejidad. Incluye la elaboración del informe y educación del trámite. | 1,3 | 1 año | 100% de los usuarios en proceso de rehabilitación que requieran gestionar su credencial de discapacidad | Usuarios con una patología que altera más de una función o requiera reporte por acompañante se recomienda evaluación de 45 minutos. |
| Evaluación de Ayudas Técnicas  Sección C | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo | Actividad destinada a valorar el requerimiento, la indicación y el uso de una ayuda técnica de manera de obtener la máxima funcionalidad de la persona. El/los profesionales de rehabilitación asesoran al médico en la propuesta de la ayuda técnica más óptima para las necesidades de la persona. | 2 | 1.2 | 100% de los usuarios que se pesquisa necesidad de ayuda técnica | Profesionales que solamente realizan esta prestación de forma aislada. |
| Entrenamiento de Ayudas Técnicas | Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo | Actividad destinada a la entrega de conocimientos a la persona, familiar y/o cuidador, en el uso, cuidado, precauciones de uso y mantenimiento básico de la ayuda técnica. | 2 | 2.2 | 100% de los usuarios que se entrega ayuda técnica |  |
| Reunión de Equipo | Todos los profesionales de rehabilitación | Reunión del equipo tratante en que, podrían participar otros profesionales. En esta instancia también se realizan revisiones bibliográficas y temáticas. | 0.6 | 52 | 100% de los equipos de rehabilitación |  |
| Reunión Administrativa | Todos los profesionales de rehabilitación | Revisión de aspectos de gestión y desarrollo de las redes en el mismo establecimiento, intersectoriales y extra sectoriales que puedan incidir en los resultados obtenidos o que se quieren obtener. | 0.5 | 12 | 100% de los equipos de rehabilitación |  |

**Criterios técnicos para el proceso de programación de prestaciones de rehabilitación**

**Atención Secundaria y Terciaria**

Los siguientes rendimientos constituyen un promedio del tiempo utilizado para cada prestación, y son aplicables en la programación de la actividad clínica en modalidad ambulatoria y cerrada de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROFESIONAL** | **PRESTACIÓN** | **DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD** | **RENDIMIENTO act./ hora** | **Observaciones** |
| Médico Fisiatra | Consulta Nueva | Actividad que se realiza presencial en el establecimiento, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes \* | 1.3 | 45 min |
| Médico Fisiatra | Consulta Control | Actividad que se realiza presencial en el establecimiento o a distancia o en domicilio, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes \* | 2 | 30 min |
| Médico Fisiatra | Procedimiento | Actividad que se realiza en forma presencial, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* | 1.3 | 45 min |
| Fonoaudiólogo  Kinesiólogo  Psicólogo  T. Ocupacional  Trabajador Social  Enfermera | Evaluación inicial | Actividad que se realiza presencial en el establecimiento, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* | 1,3 | 45 min |
| Fonoaudiólogo  Kinesiólogo  Psicólogo  T. Ocupacional  Trabajador Social | Evaluación intermedia | Actividad que se realiza presencial en el establecimiento o a distancia o en domicilio, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* | 2 | 30 min  Los cambios en el PTI derivados de esta evaluación, deben ser informados al usuario. |
| Fonoaudiólogo  Kinesiólogo  T. Ocupacional  Psicólogo | Sesión de Rehabilitación | Actividad que se realiza presencial en el establecimiento o a distancia o en domicilio, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* | 2 | 30 min |
| Fonoaudiólogo  Kinesiólogo  Psicólogo  T. ocupacional  T. social  Enfermera | Taller grupal\* | Actividad que se realiza presencial en el establecimiento, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* | 1 | 90- 120 minutos.  Pueden participar uno o más profesionales, dependiendo del objetivo del taller. Se sugiere un máximo de 6 sesiones |
| Fonoaudiólogo  Kinesiólogo  Psicólogo  T. ocupacional  Trabajador social | Rehabilitación domiciliaria | Actividad que se realiza en domicilio, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* | 1 | 1 hora |
| Fisiatra  Fonoaudiólogo  Kinesiólogo  Psicólogo  T. ocupacional  Trabajador social | Reunión Clínica de Rehabilitación o Comité de Rehabilitación | Es una actividad asistencial en la que participan diversos profesionales del equipo con la finalidad de definir el plan terapéutico de las personas que presentan casos complejos desde el punto de vista de la rehabilitación. | 1 | 1 hora  Rendimiento de 4 pacientes cada una hora de reunión clínica. |
| Todos los profesionales del equipo de rehabilitación | Reuniones administrativas | Es una actividad administrativa (actividad no clínica), realizada de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes\* |  | Se sugiere 2 horas al mes |

\* Las definiciones de cada prestación se encuentran contenidas en el documento “Orientaciones para el desarrollo de la rehabilitación en los Hospitales de la Red Pública de Salud”, Res. 357, marzo 2018, Ministerio de Salud.

\*\*Para efectos de programación, debe dividirse el rendimiento (N° de asistentes/profesionales), para que el cálculo de la producción sea correcto.